Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Viceconsejería

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA 2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y SUS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA" ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

Sevilla, 8 de junio de 2021

EXPTE. 2ª PRÓRROGA: 57/2021 EC009 2021 155
EXPTE. INI.:40/2018 CONTR 2018 48608

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Don Antonio Sanz Cabello, en su calidad de Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Decreto 20/2019, de 26 de enero, en virtud de lo dispuesto por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior publicada en el BOJA nº 29 de 12 de febrero de 2020, sobre delegación de competencias, actuando en nombre y representación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

De otra parte, D. Narciso Navarro Leal, con Documento Nacional de Identidad número [redacted] actuando en nombre y representación de la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., NIF B41367681, con domicilio social en Ctra. Sevilla-Málaga Km. 8,800 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla), según poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Fernando Muñoz Centelles, el día 27 de febrero de 2020, bajo el núm. 678 de su protocolo, y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 30 de septiembre de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato, informando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDAN

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato formalizado con fecha de 8 de junio de 2019, y a propuesta del Jefe de Servicio de Administración General, prorrogar el contrato administrativo de servicios denominado "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y SUS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA", por un plazo doce meses a contar desde el día 8 de junio de 2021 hasta el día 7 de junio de 2022, según lo previsto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S. L. CONSTRUCCION C.I.F. B 41367681 Ctra. Sevilla-Málaga. Km. 8'800 41500 ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla) Tlf. 95 562 76 41 Fax 955 62 71 80

El importe de la prórroga será de un importe de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (139.271,97.-€), I.V.A. incluido, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2021 0100010000 G/11A/21200/00/01	78.533,92.-€
2022 0100010000 G/11A/21200/00/01	60.738,05.-€

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 8 de junio de 2019, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha antes indicado.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR
Viceconsejería
SEVILLA

Fdo: Antonio Sanz Cabello

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S. L.
CONSTRUCCION C.I.F. B 41/367681
Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 8'800
41500 ALCALÁ DE GUADAIRA (Sevilla)
Tlf. 95 569 79 41 Fax 955 62 71 60

Fdo: Narciso Navarro Leal